ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. COP-004-2022

CONTRATO DE OBRA:	**COP-004-2022**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL, SANTANDER**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONDE PG**
SUPERVISOR:	**LUIS CARLOS BUITRAGO NUÑEZ** secretario de Control Urbano e Infraestructura de San Gil
VALOR:	OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE **($8.489.904.592)**
VALOR ADICIONAL 1:	MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **($1.131.214.940)**
VALOR ADICIONAL 2:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE **($1.680.708.541,28)**
VALOR ADICIONAL 3:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE **($1.680.708.541,28)**
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES POR AVANCE DE OBRA, HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO, EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
INTERVENTOR:	DAIMCO S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
PLAZO DE PRORROGA N° 1	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 2	DOCE (12) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 3	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 4	UN MES (01) Y CATORCE (14) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 5	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 6	UN MES (01) Y CINCO (15) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO:	DIECISIETE (17) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	CINCO (05) DE JUNIO DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	DOS (02) DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2024

FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 05 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 02:	CINCO (05) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2025

En San Gil – Santander a los siete (07) días del mes de julio de 2025 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el ingeniero **LUIS CARLOS BUITRAGO NUÑEZ,** secretario de Control Urbano e Infraestructura en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°. **79.554.518**, representante legal de **CONSORCIO CONDE PG** con **NIT. 901.601.347-8, como CONTRATISTA** y **JOSE VICENTE BOCANEGRA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.138.660** de Pivijay, actuando en calidad de Gerente Técnico de **DAIMCO S.A.S** con **NIT. 900.021.482-1** como **INTERVENTORÍA,** con el fin de suscribir la presente Acta de Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 03 del contrato COP-004-2022 de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Contrato de Obra No. COP-004-2022, suscrito entre la Alcaldía Municipal de San Gil y el Consorcio Conde PG, se acordó la ejecución del proyecto cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL, SANTANDER"**, en el marco de las políticas de fortalecimiento de la infraestructura deportiva municipal.

2. Que, durante la visita técnica realizada en el mes de marzo del presente año por personal adscrito al Ministerio del Deporte, se evidenció la necesidad de incorporar la construcción de la zona administrativa al proyecto, al considerarse un componente esencial para el adecuado funcionamiento del escenario deportivo. Dicha observación fue planteada en el entendido de que su ejecución resulta coherente con el avance general de las demás obras previstas y necesaria para garantizar la operatividad integral del patinódromo, motivo por el cual se contempló la gestión de los recursos adicionales requeridos para su financiación.

3. Que el día 6 de junio de 2025, el contratista Consorcio Conde PG presentó formalmente ante la interventoría la solicitud de Suspensión Transitoria No. 3 del plazo de ejecución contractual, por un término de veinte (20) días calendario, argumentando su solicitud en que el municipio se encuentra en proceso de gestión ante el Ministerio del Deporte para la posible incorporación de recursos adicionales, los cuales estarían destinados a la construcción de la zona administrativa del proyecto.

4. Que, en desarrollo de las gestiones adelantadas, el día 16 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión virtual convocada por el Ministerio del Deporte y la Alcaldía Municipal de San Gil, en la cual se informó sobre el estado actual del trámite interno para la asignación de los recursos adicionales, solicitándose por parte del Ministerio la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente y siendo este remitido por el municipio.

5. Que, ante la persistencia de la situación administrativa que motivó la suspensión inicial, el contratista presentó una solicitud formal de ampliación No. 2 de la Suspensión Transitoria No. 3 por un término adicional de diez (10) días calendario, la cual fue remitida mediante comunicado D-19-2025-40 del 4 de julio de 2025, con el fin de evitar el agotamiento del plazo de ejecución contractual mientras se obtiene una respuesta oficial definitiva por parte del Ministerio del Deporte. Dicha solicitud fue evaluada y avalada positivamente por la firma interventora DAIMCO S.A.S.

6. Que la ampliación de la suspensión también responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos de interventoría requeridos, toda vez que la firma interventora contratada a través de Findeter por el Ministerio del Deporte no cuenta

actualmente con disponibilidad presupuestal para atender eventuales prórrogas contractuales, situación que podría afectar la normal ejecución técnica y administrativa del proyecto. En ese sentido, la medida adoptada busca preservar el plazo contractual vigente, evitar su agotamiento innecesario y brindar un margen prudente de tiempo mientras se surte el trámite administrativo correspondiente ante la entidad nacional, circunstancias que son ajenas a la voluntad y responsabilidad de la entidad contratante.

ACUERDAN

1. Realizar la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Obra COP-004-2022 a partir del diez (10) de julio de 2025, por el término de 10 días calendario.

2. Reiniciar con normalidad todas las labores del Contrato de Obra COP-004-2022 inmediatamente el veinte (20) de julio de 2025; siempre y cuando se hayan superado los motivos que dieron lugar a la suspensión, de lo contrario se realizará la respectiva ampliación a la presente suspensión.

En constancia de lo anterior se firma la presente por los que intervienen a los siete (07) días de julio del 2025.

LUIS CARLOS BUITRAGO NUÑEZ
SECRETARIO DE CONTROL URBANO
E INFRAESTRUCTURA - **SUPERVISOR**

LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
R.L CONSORCIO CONDE PG
NIT: 901.601.347-8 - **CONTRATISTA**

JOSE VICENTE BOCANEGRA
GERENTE TÉCNICO DAIMCO S.A.S
NIT. 900.021.482-1 - **INTERVENTORÍA**